



A) Notas de Desglose

I. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes (4) El rubro de "Efectivo" refleja la disposición física de dinero con la que cuenta el Sistema Municipal DIF al cierre del mes y que son los ingresos que quedaron pendientes de ser depositados; "Bancos" representa el saldo disponible al cierre del mes.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (5) "Deudoras Diversas por cobrar a Corto Plazo" refleja una variación derivada del subsidio al empleo.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (6) Sin movimiento

Inversiones Financieras (7) Se cuenta con una inversión temporal en la Institución Banorte, S.A. con número 0506913345 ligada a la cuenta de recursos propios, la cual al cierre de mes tiene un saldo de \$ 1,207,559.97 (Un millón doscientos siete mil quinientos noventa y nueve pesos 97/100 M.N.).

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (8) Sin movimiento.

Estimaciones y Depreciaciones (9) La depreciación se viene aplicando con los porcentajes que para el efecto marca el Manual Único de Contabilidad

Otros Activos (10) Sin movimiento

Pasivo (11)

"Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" presenta una disminución por el pago de impuestos y otras retenciones.

II. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión (12) El DIF Municipal recauda ingresos por venta de bienes y servicios en el mes de abril por un importe de \$ 109,341.44 (Ciento nueve mil trescientos cuarenta y un pesos 44/100 m.n.).

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (13) el ingreso por este concepto fue por un importe de \$ 2,334,257.44 (Dos millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos 44/100 m.n.)

Otros Ingresos y Beneficios (14) Sin movimiento

Gastos y Otras Pérdidas (15)

El total de gastos del mes es de \$ 1,676,966.68 (Un millón seiscientos setenta y seis mil novecientos sesenta y seis pesos 68/100 m.n.)

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (16)

El saldo neto en la hacienda pública es por \$ 2,736,567.70 (Dos millones setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y siete pesos 70/100 m.n.)

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (17)

El saldo de flujo de efectivo al final del mes es \$ 2,035,090.40 (Dos millones noventa y cinco mil noventa pesos 40/100 m.n.)

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (18)

sin movimiento

C.F. Reynaldo Rosas Molan
Tesorero del Sistema Municipal DIF
"Todos somos una familia"
2022-2024
TESORERÍA



B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (4)

Contables:

Valores: sin movimiento

Emisión de obligaciones: sin movimiento

Avalúes y Garantías: sin movimiento

Juicios: sin movimiento

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: sin movimiento

Bienes en concesión y en comodato : Unidad Renault modelo trafic 2012 color blanco, numero de serie VF1FLAER2CY452938, placas NNN5675

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos: El total del ingreso acumulado del mes es de \$ 2,443,538.88 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y ocho pesos 38/100 m.n.)sin variación con lo contable.

Cuentas de Egresos: El total de gastos acumulados del mes es de \$ 1 676,966.66 (Un millón seiscientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y seis pesos 68/100m.n.), sin variación con lo contable.



C.P. Reynaldo Rosas Morán
Tesoroero del Sistema Municipal DIF
"Todos somos una familia"
2022-2024
TESORERÍA



SISTEMA MUNICIPAL DIF ATIZAPAN

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 01 al 30 de Abril de 2023

C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción (4) El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto número 10 de la H. XLIX Legislatura, en la que se decreta la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal (denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" el 27 de Julio de 1995.

Objetivo I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los Programas Básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal; II. Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio; III. Fomentar la educación escolar y extra-escolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez; IV. Coordinar las actividades que en materia de asistencia social realicen otras Instituciones públicas o privadas en el municipio; V. Impulsar, promover o gestionar la creación de instituciones o establecimientos de asistencia social, en beneficio de menores en el estado de abandono, de senescentes y de discapacitados sin recursos; VI. Prestar servicios jurídicos y de orientación social a menores, senescentes y discapacitados carentes de recursos económicos, así como a la familia para su integración y bienestar; VII. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal y los que lleve a cabo el D.I.F. Estatal, a través de Acuerdos, Convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social; VIII. Impulsar acciones para promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores, coadyuvando para que sus distintas capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico y social; IX. Los demás que le encomienden las leyes.

El Órgano Superior de los Organismos será la Junta de Gobierno, la cual se integrará con un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales. Recayendo la Presidencia en la persona que al efecto nombre el C. Presidente Municipal, lo mismo el Secretario, que en todo caso será el Director, el Tesorero será la persona que designe el Presidente de la Junta de Gobierno y los Vocales serán dos funcionarios Municipales, cuya actividad se encuentre más relacionada con los objetivos de los Organismos. Principales políticas: utilizadas. 1. Los Estados Financieros son preparados basados como base los principios de la Ley General de Contabilidad. 2. El registro y presentación de las operaciones se han llevado de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental por lo cual refleja la situación financiera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán y las variaciones a la Hacienda Pública. Financiera, los resultados de operaciones, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública.

Programa Económico y Financiero (6) En relación con este rubro la Institución, realizara sus actividades de manera austera ya que no cuenta con los ingresos propios con los que trabajaba hasta antes de la contingencia sanitaria.


C.P. Reynaldo Rosas Morán
Tesorero del Sistema Municipal DIF
"Todos somos una familia"
2022-2024
TESORERÍA



SISTEMA MUNICIPAL DIF ATIZAPAN
Notas a los Estados Financieros
Período del 01 al 31 de Mayo de 2023

A) Notas de Desglose

I. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes (4) El rubro de "Efectivo" refleja la disposición física de dinero con la que cuenta el Sistema Municipal DIF al cierre del mes y que son los ingresos que quedaron pendientes de ser depositados; "Bancos" representa el saldo disponible al cierre del mes.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (5) "Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo" refleja una variación derivada del subsidio al empleo.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (6) Sin movimiento

Inversiones Financieras (7) Se cuanta con una inversión temporal en la Institución Banorte, S.A. contrato num. 0506913345 ligada a la cuenta de recursos propios, la cual al cierre de mes tiene un saldo de \$ 1,218,637.31 (Un millón doscientos diez y ocho mil seiscientos treinta y siete pesos 317/100 M.N.)

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (8) sin movimiento.

Estimaciones y Deterioros (9) La depreciación se viene aplicando con los porcentajes que para el efecto marca el Manual Único de Contabilidad

Otros Activos (10) sin movimiento

Pasivo (11)

"Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" presenta una disminución por el pago de impuestos y otras retenciones.

II. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión (12) El DIF Municipal recauda ingresos por venta de bienes y servicios en el mes de mayo por un importe de \$ 143 556.50 (Ciento cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y seis pesos 50/100 m.n.)

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (13) el ingreso por este concepto fue por un importe de \$ 2,334,257.44 (Dos millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos 44/100 m.n.)

Otros Ingresos y Beneficios (14) Sin movimiento

Gastos y Otras Pérdidas (15)

El total de gastos del mes es de \$ 2,041,118.16 (Dos millones cuarenta y un mil ciento dieciocho pesos 16/100 m.r.)

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (16)

El saldo neto en la hacienda pública es por \$ 2,406,631.28 (Dos millones cuatrocientos seis mil seiscientos treinta y un pesos 28/100 m.n.)

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (17)

El saldo de flujo de efectivo al final del mes \$ 2,270,660.37 (Dos millones doscientos setenta mil seiscientos sesenta pesos 37/100m.n.)

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (18)

sin movimiento

C.F. Reynaldo Rosas Morán

Tesorero del Sistema Municipal DIF





SISTEMA MUNICIPAL DIF ATIZAPAN

Notas a los Estados Financieros

Período del 01 al 31 de Mayo de 2023

B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (4)

Contables:

Valores: sin movimiento

Emisión de obligaciones: sin movimiento

Avalúes y Garantías: sin movimiento

Juicios: sin movimiento

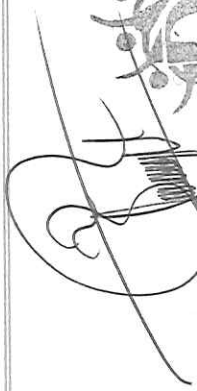
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: sin movimiento

Bienes en concesión y en comodato : Unidad Renault modelo trafic 2012 color blanco, número de serie VF1FLAER2CY4;2938, placas INN5675

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos: El total del ingreso acumulado del mes es de \$ 2,477,813.94 (Dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y siete pesos 94/100 m.n.) sin variación con lo contable.

Cuentas de Egresos: El total de gastos acumulados del mes es de \$ 2,041,118.16 (Dos millones cuarenta y un mil ciento dieciocho pesos 16/100m.n.) sin variación con lo contable.


C.P. Reynaldo Rosas Moran
Tesorero del Sistema Municipal DIF
ATIZAPAN
"Todos somos una familia"
2022-2024
TESORERÍA



SISTEMA MUNICIPAL DIF ATIZAPAN

Notas a los Estados Financieros

Período del 01 al 31 de Mayo de 2023

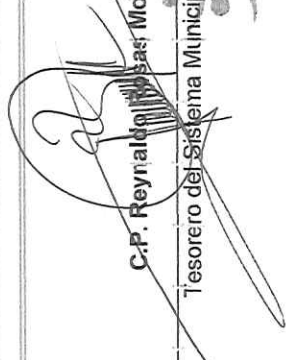
C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción: (4) El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto número 10 de la H. XLIX Legislatura, en la que se declara la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal (denominados "Sistemas Municipales" para el Desarrollo Integral de la Familia" el 27 de julio de 1995.

Objetivo I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los Programas Básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal; II. Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio; III. Fomentar la educación escolar y extra-escolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez; IV. Coordinar las actividades que en materia de asistencia social realicen otras Instituciones públicas o privadas en el municipio; V. Impulsar, promover y gestionar la creación de Instituciones o establecimientos de asistencia social, en beneficio de menores en el estado de abandono, de se resacas y de discapacitados sin recursos; VI. Prestar servicios jurídicos y de orientación social a menores, senecios y discapacitados carentes de recursos económicos, así como a la familia para su integración y bienestar; VII. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal y los que lleve a cabo el D.I.F. Estatal, a través de Acuerdos, Convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social; VIII. Impulsar acciones para promover el desarrollo humano integral de los adultos Mayores, coadyuvando para que sus distintas capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico y social; IX. Los demás que le encomienden las leyes.

El Órgano Superior de los Organismos será la Junta de Gobierno, la cual se integrará con un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales. Recayendo la Presidencia en la persona que al efecto nombre el C. Presidente Municipal, lo mismo el Secretario, que en todo caso será el Director, el Tesorero será la persona que designe el Presidente de la Junta de Gobierno y los Vocales serán dos funcionarios Municipales, cuya actividad se encuentre más relacionada con los objetivos de los Organismos. Principales políticas: utilizables. 1. Los Estados Financieros son preparados tomando como base los principios de la Ley General de Contabilidad. 2. El registro y presentación de las operaciones se han llevado de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental por lo cual refleja la situación financiera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya del Río. 3. Los Estados financieros presentan de manera consolidada la Situación Financiera, los resultados de operaciones, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública.

Panorama Económico y Financiero(5) En relación con este rubro la Institución, realizara sus actividades de manera austera ya que no cuenta con los ingresos propios con los que trabajaba hasta antes de la contingencia sanitaria.


C.P. Reynaldo Morales Morán
Tesorero del Sistema Municipal DIF
"Todos somos familia"
2022-2024
TESORERÍA



A) Notas de Desglose

I. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes (4) El rubro de "Efectivo" refleja la disposición física de dinero con la que cuenta el Sistema Municipal DIF al cierre del mes y que son los ingresos que quedaron pendientes de ser depositados; "Bancos" representa el saldo disponible al cierre del mes.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (5) "Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo" refleja una variación derivada del subsidio al empleo.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (6) Sin movimiento

Inversiones Financieras (7) Se cuanta con una inversión temporal en la Institución Banorte, S.A. contrato num. 0506913345 ligada a la cuenta de recursos propios, la cual al cierre de mes tiene un saldo de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (8) sin movimiento.

Estimaciones y Deprecios (9) La depreciación se viene aplicando con los porcentajes que para el efecto marca el Manual Único de Contabilidad

Otros Activos (10) sin movimiento

Pasivo (11)

"Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" presenta una disminución por el pago de impuestos y otras referencias.

II. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión (12) El DIF Municipal recauda ingresos por venta de bienes y servicios en el mes de junio por un importe de \$ 198,932.25 (Ciento noventa y ocho mil novecientos treinta y dos pesos 25/100 m.n.)

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (13) el ingreso por este concepto fue por un importe de \$ 3,242,987.85 (Tres millones de novecientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y siete pesos 85/100 m.n.)

Otros Ingresos y Beneficios (14) Sin movimiento

Gastos y Otras Pérdidas (15)

El total de gastos del mes es de \$ 2,508,297.68 (Dos millones quinientos ocho mil doscientos noventa y siete pesos 68/100 m.n.)

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (16)

El saldo neto en la hacienda pública es por \$ 2,867,400.58 (Dos millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos pesos 58/100 m.n.)

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (17)

El saldo de flujo de efectivo al final del mes \$ 2,250,746.99 (Dos millones doscientos cincuenta mil setecientos cuarenta y seis pesos 99/100 m.n.)

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (18)

sin movimiento

C.F. Reynaldo Rosas Moran
 Tesorero del Sistema Municipal DIF
 "Todos somos una familia"
 2012-2017
 TESORERÍA



SISTEMA MUNICIPAL DIF ATIZAPAN

Notas a los Estados Financieros

Período del 01 al 30 de Junio de 2023

C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción (4) El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto número 10 de la H. XLIX Legislatura, en la que se decretó la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal (denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" el 27 de julio de 1995.

Objetivo I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los Programas Básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal; II. Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio; III. Fomentar la educación escolar y extra-escolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez; IV. Coordinar las actividades que en materia de asistencia social realicen otras Instituciones públicas o privadas en el municipio; V. Impulsar, promover o gestionar la creación de Instituciones o establecimientos de asistencia social, en beneficio de menores en el estado de abandono, de senescentes y de discapacitados sin recursos; VI. Prestar servicios jurídicos y de orientación social a menores, senescentes y discapacitados carentes de recursos económicos, así como a la familia para su integración y bienestar; VII. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal y los que lleve a cabo el D.I.F. Estatal, a través de Acuerdos, Convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social; VIII. Impulsar acciones para promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores, coadyuvando para que sus distintas capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico y social; IX. Las demás que le encomienden las leyes.

El Órgano Superior de los Organismos será la Junta de Gobierno, la cual se integrará con un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales. Recayendo la Presidencia en la persona que al efecto nombre el C. Presidente Municipal, lo mismo el Secretario, que en todo caso será el Director, el Tesorero será la persona que designe el Presidente de la Junta de Gobierno y los Vocales serán los funcionarios Municipales, cuya actividad se encuentre más relacionada con los objetivos de los Organismos. Principales políticas: utilizadas. 1. Los Estados Financieros son preparados (mandados) como base los principios de la Ley General de Contabilidad. 2. El registro y presentación de las operaciones se han llevado de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental por lo cual refleja la situación financiera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán y las variaciones a la Hacienda Pública. Financiera, los resultados de operaciones, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública.

Panorama Económico y Financiero(5) En relación con este rubro la Institución, realizara sus actividades de manera austera ya que no cuenta con los ingresos propios con los que trabajaba hasta antes de la contingencia sanitaria.

C.P. Reynaldo Rosas Morán

Tesorero del Sistema Municipal DIF



TESORERÍA